COMUNICADO No. 01

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No.118 de 2026, cuyo objeto es: ***"ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUYE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ" FASE I".***

ASUNTO: MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el cronograma que integra la Invitación Pública en el proceso de la referencia, dando aplicación a las facultades y principios consagrados en el Manual de Contratación de la Empresa, y en garantía del debido proceso y el deber de selección objetiva que subyace a los procesos de contratación pública en Colombia, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.** conforme a las observaciones realizadas dentro del proceso, expide el presente comunicado con el fin de **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Invitación en lo que respecta al numeral **3.1. REQUISITOS HABILITANTES** y al numeral **3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**, por lo cual quedarán así:

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
El proponente ofrece un director de consultoría que además de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes acredita alguno de los siguientes estudios adicionales: A. Posgrado en el área hidráulica o recursos hidráulicos o recursos hídricos o afines. B. Posgrado en el área de dirección y/o gerencia y/o gestión de proyectos. Este puntaje será otorgado si el director cumple alguno de los dos posgrados descritos anteriormente.	15

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y AVR DEL PROYECTO:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
El proponente ofrece un Especialista en Geotecnia y AVR de consultoría que además de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes acredita posgrado en el área hidráulica o recursos hidráulicos o recursos hídricos o afines.	7,5
El proponente ofrece un Especialista en Geotecnia y AVR de consultoría que además de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes acredita posgrado en el área de hidráulica o recursos hidráulicos o recursos hídricos o afines y adicionalmente Maestría en el área ambiental o afines.	14,75

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN – PUNTAJE ADICIONAL:

- **PUNTAJE ADICIONAL**

EMPRENDIMIENTO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	2 PUNTOS Se otorgarán dos (2) puntos adicionales a aquellos proponentes que acrediten su condición de emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad, de conformidad con el decreto 0287/2026.
TOTAL	2 PUNTOS.

- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la plataforma Secop II.

Los demás aspectos y criterios establecidos en la Invitación Pública que no se modifiquen o supriman a través del presente documento permanecerán vigentes en su integridad.

Dado en Fusagasugá (Cund.), a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisión Técnica: Heidy Rocio Garzón Sosa – Jefe División Alcantarillado
Vo. Bo.: Ana Gladys Rodríguez Garzón - Jefe Oficina Jurídica.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2